RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO PARA EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS DE LA SNNA PLURIANUAL 2017- 2018 (ID N° 336.667), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8.135 "CASITA MIA" DEL SEÑOR CARLOS ARNULFO CABRAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..31....días del mes de.....julio.....del año dos mil dieciocho, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada para este acto por el **Abg. Ernesto Benítez Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° 1.876.676, Secretario Ejecutivo Interino, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9085 de fecha 22 de junio de 2.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CASITA MIA DEL SR. CARLOS ARNULFO CABRAL** con RUC Nº 1221128-1, representada por su propietario, el **Sr. Carlos Arnulfo Cabral**, con Cédula de Identidad N° 1.221.128, domiciliada en calle Teniente Fariña N° 1.353 entre Pa'i Pérez y Capitán Figari de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, **CONVIENEN** en celebrar la presente **RESCISIÓN POR MUTO ACUERDO DEL CONTRATO SNNA N° 37/2017**, el cual se regirá por la siguiente cláusula:

PRIMERA: OBJETO

La presente rescisión contractual se suscribe conforme a la Resolución SNNA N° 294/2018 de fecha 25 de julio de 2018, en atención a lo que dispone el art. 58 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.----------

Las partes **CONVIENEN** la **TERMINACIÓN POR MUTO ACUERDO** del **CONTRATO SNNA N° 37/2017**, teniéndose por rescindido a partir de la fecha de suscripción del presente documento.----------

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..31...días del mes de..julio.....del año dos mil dieciocho.----------

Carlos A. Cabral
1221128-1

Sr. Carlos Arnulfo Cabral
Propietario
"CASITA MIA" DEL SR. CARLOS ARNULFO CABRAL

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia